Sabiduría ancestral y justicia propia: un acercamiento a la cosmovisión Arhuaca y el sistema normativo Wayuu

Colombia, es una nación multicultural y pluriétnica, que reconoce desde la Constitución de 1991 el derecho de los pueblos indígenas a ejercer sus propias formas de justicia. El primer inciso, del artículo 246 establece que: “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República.”

Esta disposición consagra el pluralismo normativo y reconoce la legitimidad de los sistemas de justicia ancestral que han garantizado por siglos la armonía y la convivencia en muchas comunidades originarias del país. En este contexto, el sistema de justicia de los Arhuacos y el sistema normativo consuetudinario Wayuu representan expresiones auténticas de sabiduría ancestral, cuya profundidad filosófica, espiritual y eficacia social invitan a una reflexión sobre la validez del pluralismo jurídico y su verdadera integración en el aparato jurídico-estatal colombiano.

La justicia entre los Arhuacos se fundamenta en la Ley de Origen, la cual está constituida por un conjunto de principios filosóficos que orientan las acciones y el conocimiento de esta cultura como lo son (1) el que define la misión del hombre en el mundo, (2) el de las fuerzas vitales del universo y (3) el de las dimensiones del ser humano (Zalabata, 2008); esta Ley, no solo regula las relaciones entre los seres humanos, sino también las relaciones de estos con la naturaleza y las fuerzas espirituales del universo. De acuerdo con la cosmovisión Arhuaca, cada ser humano posee *Guchu* (cuerpo físico) y *Ánugwe* (espíritu o pensamiento), y la armonía entre estas dos dimensiones es esencial para la salud, la paz y el bienestar; cuando se rompe esta armonía, surgen las enfermedades, los conflictos sociales y los desequilibrios naturales. Según Rubiel Zalabata:

> Cuando el hombre Arhuaco sufre dificultades tales como: Enfermedades, incomprensiones o problemas con sus semejantes, calamidades causadas por

> fuerzas naturales como vientos, lluvias, fuego, etc. y con ello la pérdida de cosechas o de animales de cría, e inclusive, en el peor de los casos, la muerte del individuo mismo, debe buscarse el origen del mal en la Ley de Origen, que seguramente fue violada en alguno de sus mandatos, produciéndose una perturbación del orden ideal que trasciende al mundo material. (2008, p. 7)

Desde esta cosmovisión, la justicia, no es meramente correctiva, sino profundamente restaurativa. El Mamo, figura central en el sistema Arhuaco, es el sabio espiritual que se encarga de detectar el origen invisible de las transgresiones y orienta rituales para reequilibrar las energías perturbadas. La sanción, por tanto, incluye tanto la reparación material del daño causado como la limpieza espiritual. Frente a esto:

> La recomposición espiritual de las personas. Involucra no sólo al autor sino a la víctima de la acción prohibida. En esta fase se busca controlar las causas que determinaron el surgimiento de la voluntad de la persona a realizar la conducta prohibida y las causas que determinaron el sufrimiento del daño en la víctima. (Zalabata, p. 23)

Por otra parte, los Wayuu basan su justicia en el poder de la palabra *(Pütchikalü).* Al respecto se expresa:

> La palabra construye y cimenta las bases de la armonía social. Es escuchada por las familias o *apüshi*, tiene la fortaleza de unificar las familias como también fragmentarlas, bajo ese derrotero se debe obrar en cautela para pronunciarlas y neutralidad para recibirlas. (Cabarcas, 2023)

El sistema *Sükua'ipa Wayuu* gira en torno a la figura del *Pütchipü'üi* o palabrero, este es percibido como mediador y tejedor de palabras, busca restaurar la paz entre los clanes o *Eirruku* mediante el diálogo y la negociación. Este sistema fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad en el año 2010, debido a su papel vital en la pervivencia cultural de los Wayuu y en la resolución de conflictos. Respecto a esto, el *Pütchipü´Üi* Odilón Montiel expresó lo siguiente:

> ¿Cómo nosotros los wayuu resolvemos los problemas? Nosotros resolvemos los problemas a través del pütchii, del valor de la palabra. ¿Qué es un Pütchipü´üi? Somos los vehículos de la palabra. Somos los arquitectos de la palabra. Vehículo porque llevamos la palabra y arquitecto porque componemos la palabra. Nosotros somos los pensadores de lo pacífico. ¿Qué problemas resolvemos? Matrimonios, conflictos, muertes. En nuestro territorio no tenemos jueces ni policías. Es el valor de la palabra lo que resuelve nuestros problemas. (Como se citó en Cabarcas, 2023)

A diferencia de la visión occidental, en la que el conflicto es entendido como una amenaza, un problema o un símbolo de enredo; para los Wayuu, el conflicto es visto como una oportunidad de aprendizaje, restauración y reafirmación de la vida colectiva. En palabras recogidas por el antropólogo Wayuu Weildler Guerra Cúrvelo en su obra La Palabra y la Disputa, la Ley en la Sociedad Wayuu:

> En todas partes se crean los problemas y surgen enemigos. ¿Qué casta hoy no tiene enemigos? Si hasta los animales los tienen ¿No los tiene también la hormiga, aunque pequeña? Y la culebra, si bien muchos le temen, ¿No tiene acaso quien la ataque? Todos los pájaros, aunque mansos, ¿no tienen otros seres que les persiguen? Nosotros, los humanos, no somos la excepción, aunque no comamos a nuestros adversarios con los dientes. Escúchame, que he venido desde Riohacha, una tierra lejana hasta tu casa y me he alojado en ella sin ser tu pariente, sin ser familia tuya, para invitarte a la paz. (2003)

Tanto los Arhuacos como los Wayuu comprenden el conflicto desde una doble dimensión: material y espiritual. La Ley de Origen (en el caso de los Arhuacos) enseña que todo desequilibrio en la vida material encuentra su raíz en una transgresión del orden espiritual. En el caso Wayuu, la palabra tiene un poder reparador: mediante el uso de discursos persuasivos, la entrega de compensaciones materiales (ganado, collares rituales, dinero) y el ritual del *Erirawaa*, se reconstruye el equilibrio roto y se preserva la paz entre los clanes.

Ambos sistemas se distancian del modelo retributivo occidental. Mientras que el derecho penal tradicional se enfoca en sancionar al culpable, estas justicias buscan restaurar la armonía. Los Arhuacos cuestionan incluso la noción de libre albedrío: “Sólo en un análisis superficial, o bajo una visión afectada de miopía, cabría la noción de libre albedrío. [...] Puede argumentarse que una persona decide realizar o no un hurto en forma libre [...] no obstante, el Arhuaco va más allá y trata de entender qué fuerza generó el deseo o la intención de la persona de realizar la conducta prohibida” (Zalabata, 2008).

A pesar del reconocimiento constitucional y de tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece que deben respetarse los sistemas normativos propios de los pueblos indígenas, dichos sistemas siguen enfrentando enormes desafíos, entre los cuales se pueden destacar: la falta de articulación real con la justicia ordinaria, la ignorancia institucional frente a las tradiciones jurídicas de los pueblos indígenas y la presión de la homogeneización cultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barón, C., Pérez, H., & Urrutia, D. (2024). *Gwamúnkunu. La justicia propia Arhuaca: Un legado de saberes y resistencias.* Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina.

Cabarcas, M. (2023). Sistema normativo consuetudinario −Sükua´lpa Wayuu− y la figura del Pütchipü´Üi: Una mirada jurídico-cultural a las prácticas ancestrales de resolución de conflictos del pueblo Wayuu de La Guajira. *Revista Iustitia*, 73 - 96. Obtenido de https://ij-ilg.com/gestion/files/publicaciones/Revista%20Iustitia%20en%20PDF/Iustitia%2016.pdf

Guerra, W. (2003). *La Disputa y la Palabra, la Ley en la Sociedad Wayuu.* Obtenido de https://es.scribd.com/document/600926762/Entre-La-Palabra-y-La-Disputa-Wilder-Guerra-Curvelo

Zalabata, R. (2008). *Justicia Propia entre los Arhuacos*.